Montevideo, 17 de julio de 2025.

R.deD. Nº 256/2025
Acta N° 1337
EE2025-67-001-000727

VISTO: la necesidad de disponer medidas de reorganización a nivel de unidades y asesorías de Directorio en el ámbito de esta Administración;

RESULTANDO: que resulta necesario continuar en la consolidación de un esquema de monitoreo de la gestión con perfil unificado y de transparencia en la función pública, en cumplimiento de los lineamientos estratégicos establecidos;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos se dispondrá la creación de una Unidad de Monitoreo y Transparencia a nivel de Gerencia de División G 14, como asesoría de este Directorio, cuyo gerenciamiento hasta nueva resolución será asignado a la funcionaria Lic. Ana Paula González Flores C.10.087; **II)** que a la referida gerencia de Gerencia de División le estarán subordinadas funcionalmente las actuales Gerencias de División Seguridad Postal, Auditoria Interna y Unidad de Acceso a la Información Pública (Transparencia) además de la Unidad de Desarrollo Sostenible, dependientes éstas de este Directorio; **III)** que para el cumplimiento de sus cometidos, en la interna de la Unidad de Monitoreo y Transparencia, se conformarán dos jefaturas departamentos técnico profesionales – Grado 13, asignables a las funcionarias Esc. María Laura Sarasa Chiffoni C.9733 y Cra. Sabrina Carla Saavedra Briozzo C.10.055; **IV)** que en mérito a lo relacionado, la funcionaria Ana Paula González Flores cesará en sus funciones de adscripción a Gerencia General que fueran dispuestas por RdeD N°198/2025; **V)** que del mismo modo, la funcionaria María Laura Sarasa Chiffoni cesará en sus funciones gerenciales en la Unidad de Acceso a la Información Pública (Transparencia) dispuestas por R.deD N°132/2015, manteniendo no obstante su condición de Responsable de la Transparencia Activa y Pasiva con los cometidos asociados actuales, conforme lo establecido en el Decreto 232/010 reglamentario de la Ley 18.381 y demás normas concordantes; **VI)** respecto de la funcionaria Sabrina Carla Saavedra Briozzo, cesará en su

asignación de Contadora Delegada subrogante ante el Tribunal de Cuentas que fuera dispuesta por R.deD. N°307/2022 y como firmante de cuentas bancarias de la ANC que le fuera cometida por RdeD N°176/2016; **VII)** que respecto de la Gerencia de División Auditoría Interna, se dispondrá la reasignación de la funcionaria Lic. Laura Verónica Da Silva Pazos C.10208, cometiéndole funciones subrogadas de jefatura del Departamento de Adquisiciones – Grado 11 de la División Recursos Materiales y Suministros, cesando en sus funciones subrogadas en la gerencia citada que le fueran conferidas por RdeD N°405/2022; **VIII)** en relación al funcionario T/A Alejandro Ariel Giménez Kuplen C.10.915 se dispondrá su asignación a tareas subrogadas de jefatura de departamento – Grado 11 en la Unidad de Costos a la que refiere la RdeP N°006/2025 ratificada por RdeD N°142/2025, cesando en sus funciones subrogadas de jefatura del Departamento de Adquisiciones que fueran resueltas por R.deD. N°249/2024; **IX)** que se ratificará la referencia de la Lic. Sonia Carmen Karabajich Gómez C.9579 en la Unidad de Desarrollo Sostenible con las representaciones conferidas oportunamente, de acuerdo a lo establecido por R.deD. N°407/201 y demás resoluciones asociadas; **X)** lo dispuesto regirá desde la fecha del presente acto administrativo y hasta nueva resolución; **XI)** que se cometerá a la Gerencia General la disposición de las adecuaciones respectivas, así como la resolución específica del amparo al PRP establecido por RdeD N°153/2025 en lo que fuere pertinente; **XII)** que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 5º de la Carta Orgánica aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 de 22 de noviembre de 2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Instituir con reporte directo a este Directorio en carácter de asesoría, la Unidad de Monitoreo y Transparencia a nivel de gerencia de División – G14, bajo la supervisión de la funcionaria Lic. Ana Paula González Flores C.10.087; y a la cual reportarán funcionalmente las actuales Gerencias de División Seguridad Postal, Auditoría Interna y Unidad de Acceso a la Información Pública (Transparencia) además de la Unidad de Desarrollo Sostenible, notificándole personalmente.

2) Conformar en la interna de la Unidad de Monitoreo y Transparencia, dos jefatura de departamentos técnico profesionales Grado 13 que se asignarán en carácter subrogado a las funcionarias Esc. María Laura Sarasa Chiffoni C.9733 y Cra. Sabrina Carla Saavedra Briozzo C.10.055, notificándoles personalmente.

3) Atendiendo a lo resuelto en los numerales precedentes, dispónese que la funcionaria Lic. Ana Paula González Flores cese en sus funciones de adscripción a Gerencia General que fueran dispuestas por RdeD N°198/2025.

4) Resuélvese que la funcionaria Esc. María Lausa Sarasa Chiffoni cese en sus funciones gerenciales subrogadas en la Unidad de Acceso a la Información Pública (Transparencia) dispuestas por R.deD N°132/2015, manteniendo no obstante su condición de Responsable de la Transparencia Activa y Pasiva con los cometidos asociados actuales, conforme lo establecido en el Decreto 232/010 reglamentario de la Ley 18.381 y demás normas concordantes.

5) Establécese el cese de la funcionaria Cra. Sabrina Carla Saavedra Briozzo C.10.055 en su asignación de Contadora Delegada subrogante ante el Tribunal de Cuentas que fuera dispuesta por R.deD. N°307/2022 así como su autorización como firmante de cuentas bancarias de la ANC que le fuera cometida por RdeD N°176/2016.

6) Dispónese la reasignación de la funcionaria Lic. Laura Verónica Da Silva Pazos C.10208, cometiéndose funciones subrogadas de jefatura del Departamento de Adquisiciones – Grado 11 de la División Recursos Materiales y Suministros, cesando en sus funciones subrogadas en la Gerencia de División Auditoría Interna que le fueran conferidas por RdD N°405/2022, notificándose personalmente.

7) Cométase al funcionario T/A Alejandro Ariel Giménez Kuplen C.10.915 tareas subrogadas de jefatura de departamento Grado 11 en la Unidad de Costos prevista por RdeP N°006/2025 ratificada por RdeD N°142/2025, cesando en sus funciones subrogadas de jefatura del Departamento de Adquisiciones que fuera resuelta por R.deD. N°249/2024, notificándose personalmente.

8) Ratifíquese la referencia de la Lic. Sonia Carmen Karabajich Gómez C.9.579 en la Unidad de Desarrollo Sostenible con las representaciones conferidas oportunamente, de acuerdo a

lo establecido por R.deD. N°407/201 y demás resoluciones asociadas, notificándose personalmente.

9) Establécese que la presente resolución regirá desde el día de la fecha y hasta nueva resolución, cometiéndose a la Gerencia General la disposición de las adecuaciones respectivas, así como la disposición del amparo al PRP establecido por RdeD N°153/2025 al tenor de lo dispuesto en el numeral 6 y en lo que fuere pertinente, notificándose.

10) Transcríbase para conocimiento y demás efectos a la Gerencia General, Gerencias de Área y Asesorías, a la Contadora Delegada TCR, al Oficial de Cumplimiento ante BCU y SENACLAFT, al Departamento de Liquidación de Sueldos y a la Unidad de Comunicación Corporativa para su difusión.

11) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para las notificaciones y registros correspondientes.

SR. GABRIEL BONFRISCO
PRESIDENTE

MARTÍN ECHEVESTE
ABOGADO
SECRETARIO GENERAL